

PROYECTO DE LEY**LÍNEA DE DENUNCIA POR HECHOS DE VIOLENCIA Y DELITOS EN EL FÚTBOL**

Artículo 1°.- Créase la LÍNEA DE DENUNCIA POR HECHOS DE VIOLENCIA Y DELITOS EN EL FÚTBOL.

Art. 2°.- La línea contará con un número de tres dígitos gratuito para recibir llamadas desde líneas telefónicas fijas y telefonía celular.

Art. 3°.- La línea recibirá denuncias referidas a los hechos de violencia y delitos relacionados al fútbol y tendrá como funciones:

a) Recibir denuncias de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vinculadas a hechos de violencia y delitos en el ámbito del fútbol.

b) Articular con el Poder Judicial, el Comité de Seguridad en el Fútbol de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las fuerzas de seguridad actuantes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y toda otra autoridad competente designada por el Poder Ejecutivo las acciones necesarias para efectuar, en el menor plazo posible, las derivaciones de las denuncias recibidas.

c) Establecer mecanismos de cooperación institucional con organismos públicos del Estado Nacional, las provincias y con organismos no gubernamentales para la difusión de la línea y el establecimiento de acciones conjuntas.

d) Organizar un sistema de recolección de datos estadísticos y su publicación en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la inclusión de este tipo de hechos en el mapa del delito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que permitirá conocer a las autoridades y a los ciudadanos la distribución y ubicación geográfica de los hechos de violencia y delitos vinculados a la violencia en el fútbol.

Art. 4°.- El servicio de denuncia telefónica funcionará de manera gratuita todos los días y las 24 horas.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 6°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad que el Ministerio Público Fiscal implemente una línea telefónica para recibir denuncias sobre hechos de violencia y delitos vinculados al fútbol. Esta línea deberá ser gratuita, funcionar las 24 horas y recibir llamadas desde líneas telefónicas y de telefonía celular.

La violencia vinculada a los eventos deportivos y, en particular al fútbol, es una problemática que continúa vigente. Son hechos que se siguen repitiendo una y otra vez en el ámbito de nuestra Ciudad; y en donde la vinculación fútbol, política, sindicalismo y barrabravas no ha podido ser cambiada.

La puesta en funcionamiento de esta línea telefónica es una forma de involucrar a los distintos poderes del Estado en la toma de medidas para prevenir y erradicar todo tipo de delito en un partido de fútbol.

Este proyecto viene a aportar una herramienta adicional para que autoridades del Ministerio Público Fiscal, del Gobierno de la Ciudad y las fuerzas de seguridad tomen medidas serias y concretas para erradicar delitos de violencia en el fútbol y asistir a víctimas.

Esta iniciativa se suma a otra propuesta concreta que presenté para terminar con este flagelo que es la violencia en el fútbol: la creación del “Programa de Asistencia y Apoyo a la Víctima en Ocasión del Fútbol”

Por todo lo expuesto, es que solicitamos al Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.